



CENTRO DE ESTUDIOS DE LA ACTIVIDAD
REGULATORIA ENERGÉTICA

PLAN DE ESTUDIOS MAESTRÍA

Maestría Interdisciplinaria en Energía (2020)

Aprobada por Resolución Nro 1804/2010 del Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires. Título que otorga: Magister de la Universidad de Buenos Aires en Energía.

Duración: dos ciclos anuales.

I. Inserción institucional del posgrado

Denominación del posgrado: “MAESTRÍA INTERDISCIPLINARIA EN ENERGÍA”.

Título que otorga: “MAGISTER EN ENERGÍA”.

Unidad Académica de la que depende el posgrado:

La Maestría Interdisciplinaria en Energía será desarrollada por la Universidad de Buenos Aires.

Sedes de desarrollo de las actividades académicas del posgrado:

La sede administrativa y de desarrollo de las actividades académicas de la Maestría será el Centro de Estudios de la Actividad Regulatoria Energética (CEARE), ubicado en el 2o piso de la Facultad de Derecho de la UBA, Figueroa Alcorta 2263 (C1425CKB), Buenos Aires, Argentina.

Teléfono: 011 4 809 5709.

II. Organización del posgrado

1) Autoridades de la Maestría: Director de la Maestría (Art. 9° de la Resolución (CS) No 6650/97). La Maestría tendrá un (1) Director que deberá ser profesor titular regular, consulto o emérito de una Universidad Nacional con título de doctor o magister. El Director de la Maestría será designado por el Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires a propuesta de la Comisión de Maestría.

2) Comisión de Maestría (Art. 8° de la Resolución (CS) No 6650/97). La Maestría contará con una Comisión constituida por cinco (5) miembros titulares: un (1) representante de cada una de las Facultades de Derecho, Ciencias Económicas, Ingeniería, y; y un (1) representante del CEARE. Como Director de la Maestría, ha sido designado el Doctor Ingeniero Raúl Domingo Bertero.



CENTRO DE ESTUDIOS DE LA ACTIVIDAD
REGULATORIA ENERGÉTICA

III. Objetivos del posgrado

- Formar graduados para la comprensión de los aspectos teóricos y prácticos incluidos en los ejes temáticos constitutivos de los conocimientos estructurales del sector energético.
- Formar agentes para la formulación de políticas públicas y su transmisión a los actores, públicos y privados, que tienen a su cargo la gestión y el desarrollo de las distintas etapas que integran la cadena de servicios y cadena de valor constitutivas del sector energético nacional.
- Formar investigadores capaces de estructurar su tarea, con un nivel elevado de autonomía (investigador adjunto o equivalente), para el tratamiento y desarrollo de los temas clave del sector energético y las técnicas de elaboración de normas que lo reglamenten y mantengan permanentemente actualizado frente a los continuos cambios que se producen en la dinámica propia del sector.
- Contribuir, a través de las investigaciones destinadas a la elaboración de las tesis de Maestría, al acrecentamiento y acumulación de los conocimientos sobre los temas energéticos.
- Ampliar las perspectivas y elevar el nivel de la docencia de grado en relación a la capacitación y formación de docentes universitarios de las distintas disciplinas vinculadas a la energía.
- Incrementar la presencia y la cooperación de la Universidad en los ámbitos de elaboración de políticas institucionales y elaboración de normas para este sector clave de la economía nacional.
- Posibilitar la existencia de graduados e investigadores intensamente comprometidos con el conocimiento científico de todos los temas centrales y sensibles del sector energético, para permitir que el país desarrolle sus normatividades atendiendo de la mejor manera posible a sus particularidades, participando así satisfactoriamente en los procesos de integración y de constitución de una universalidad superadora de la mera globalización.
- Facilitar el desenvolvimiento de la actividad económica de la comunidad nacional, a través del estudio de factibilidad de políticas públicas y acciones institucionales especialmente adecuadas a sus necesidades.



CENTRO DE ESTUDIOS DE LA ACTIVIDAD
REGULATORIA ENERGÉTICA

Plan de estudios

El plan de estudios contempla un primer año común de 320 horas de clases donde, cualquiera sea la especialidad inicial del maestrando, los estudiantes obtengan la formación indispensable en todas las áreas necesarias.

En el segundo año se contemplan 224 horas de clases y 160 horas dedicadas a la preparación de una Tesis de Maestría.

La oferta de cursos del segundo año contempla, además de un curso obligatorio en Metodología de la Investigación, cuatro cursos en cada una de las siguientes Áreas de Especialización: Ciencias Económicas y Sociales, Ciencias Jurídicas y Derecho y Ciencia y Tecnología.

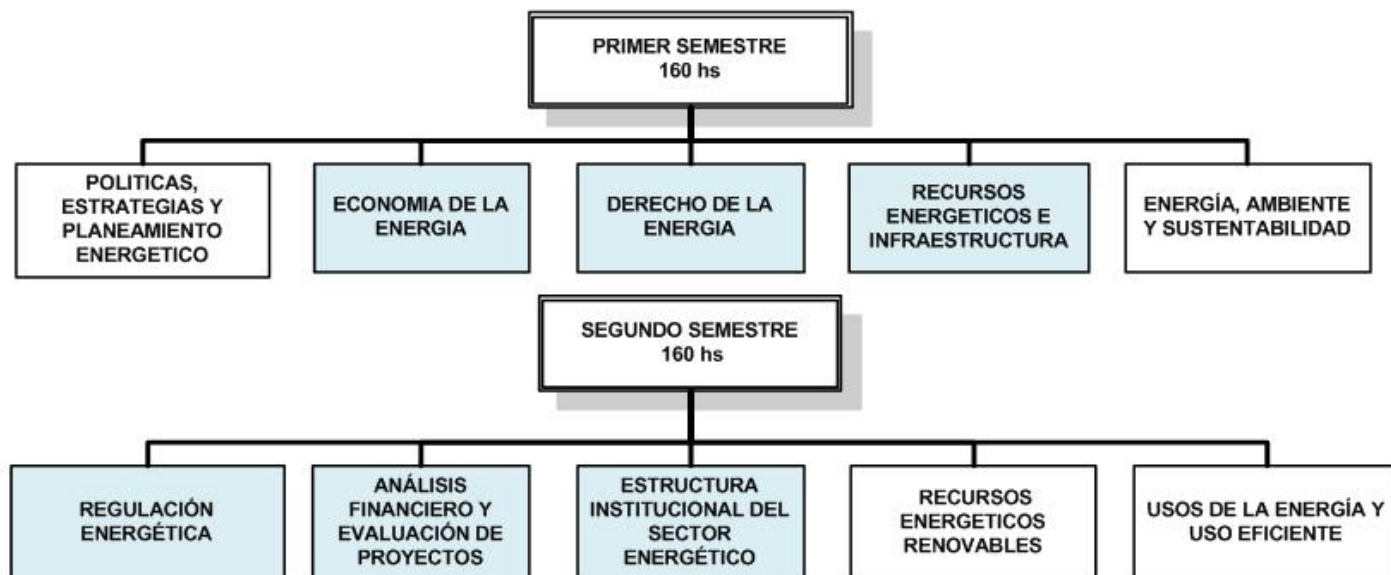
El maestrando, con la supervisión de su Tutor, debe seleccionar seis cursos de la oferta total de doce, asegurando un cursado multidisciplinario mínimo de cuatro cursos en un Área de Especialización y dos en otra, hasta un máximo de dos cursos en cada una de las Áreas de Especialización.

De esta forma se asegura también que el plan de estudios satisfaga los requisitos horarios del Reglamento de Maestrías de la UBA y se desarrolle en dos años, incluida la Tesis. Para facilitar la concurrencia de profesionales en actividad se programó la carga horaria y las instalaciones de tal modo que el cursado pueda realizarse dos días por semana de 18 a 22.20 horas. El presente proyecto de Maestría Interdisciplinaria en Energía es solamente para la modalidad presencial.

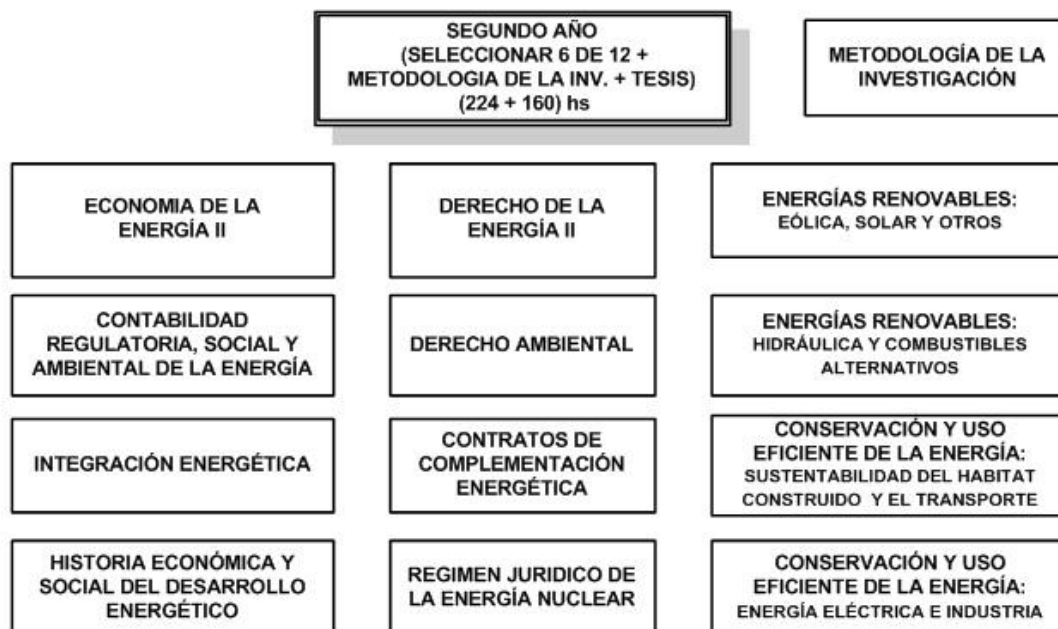


Plan de estudios

MODULOS OBLIGATORIOS



MODULOS ELECTIVOS





CENTRO DE ESTUDIOS DE LA ACTIVIDAD
REGULATORIA ENERGÉTICA

Primer Año: 320 horas cátedra

Lunes y miércoles de cada semana.

Primer Cuatrimestre (160 horas)

- Políticas, estrategias y planeamiento energético (32 horas)
- Economía de la Energía (32 horas)
- Derecho de la Energía (32 horas)
- Recursos energéticos e infraestructura (32 horas)
- Energía, ambiente y sustentabilidad (32 horas)

Segundo Cuatrimestre (160 horas)

- Regulación Energética (32 horas)
- Análisis Financiero y Evaluación de Proyectos (32 horas)
- Estructura Institucional del Sector Energético (32 horas)
- Recursos energéticos renovables (32 horas)
- Usos de energía y uso eficiente (32 horas)

Segundo Año: 224 horas cátedra de módulos de especialización + 160 horas de Tesis

Martes y jueves de cada semana.

- Metodología de la Investigación (32 horas) - obligatorio

Elección de 6 cursos bajo la supervisión del Tutor entre los 12 siguientes:

- Economía de la Energía II (32 horas)
- Contabilidad regulatoria, social y ambiental de la energía (32 horas)
- Integración Energética (32 horas)
- Historia económica y social del desarrollo energético (32 horas)
- Derecho de la Energía II (32 horas)
- Derecho Ambiental (32 horas)
- Contratos de complementación energética (32 horas)
- Régimen jurídico de la energía nuclear (32 horas)
- Energías renovables: Eólica, Solar y otras (32 horas)
- Energías renovables: Hidráulica y combustibles alternativos (32 horas)
- Conservación y uso eficiente de la energía: Sustentabilidad del hábitat construido y el transporte (32 horas).
- Conservación y uso eficiente de la energía: Energía eléctrica e industria (32 horas).



CENTRO DE ESTUDIOS DE LA ACTIVIDAD
REGULATORIA ENERGÉTICA

III. Docentes

Personal docente: permanente y transitorio, previsto para el desarrollo de las actividades del proyecto de posgrado. Clasificación por cargo y dedicación por asignatura.

Los docentes de los cursos de la Maestría Interdisciplinaria en Energía serán nombrados por el Consejo Directivo de la Facultad de Derecho, a propuesta de la Comisión de Maestría, y celebrarán un contrato con la Facultad de Derecho para el dictado del curso. La remuneración que perciben se encuentra estipulada por las Res. (D) N° 2292/87 y N° 4592/96.

1. Requisitos de admisión para cursar la Maestría:

- Graduado en la Universidad de Buenos Aires con título de grado correspondiente a una Carrera de 4 años de duración como mínimo, o graduado de otras universidades argentinas o extranjeras con título equivalente.
- Personas con antecedentes de investigación o profesionales relevantes a juicio de la Comisión de Maestría.

La selección de los estudiantes de la Maestría será realizada en forma anual por la Comisión de Maestría, luego de evaluar todas las presentaciones de admisión. Se considerará que reúnan el perfil de estudiante que se describió en el ítem correspondiente y sus antecedentes en relación con los objetivos de la Maestría

El cupo máximo de los cursos de la Maestría Interdisciplinaria en Energía será de cuarenta y cinco (45) estudiantes.

A propuesta fundada del Director de la Maestría, el Consejo Directivo de la Facultad Sede podrá modificar, aumentándolo o disminuyéndolo, el número mínimo y máximo de inscriptos admisibles para un curso determinado.



CENTRO DE ESTUDIOS DE LA ACTIVIDAD
REGULATORIA ENERGÉTICA



2. Requisitos para la graduación:

Son requisito para la graduación:

- Aprobar la totalidad de los cursos que integran el programa de la Maestría.
- Presentar y aprobar una Tesis, que consistirá en la exposición de una problemática actualizada de un área temática de Energía y que incluya una elaboración del estado de la cuestión, la presentación de los datos empíricos si correspondiere y una exposición fundada de las conclusiones a las que hayan arribado. La presentación de la Tesis se regirá por el Reglamento Específico de la Maestría Interdisciplinaria en Energía aprobado por el Consejo Superior.